

Vergara adier y riere a Mayo de mil seiscientos se-
 tenta y nueve, por testamentos de mi el infrascripto Al-
 cribano, se fustaron, segun costumbre los S.^{os} J.^{os} de
 de Almunia y Sultate Alcaide y Iner hon.^{os} de
 Ma. Manuel Saenz de Lopera Sindico Pior g^{ral}, D.
 Ignacio Mañó de Orasca Berroeta, Juan Fran.
 de Moya y Laurequi, y Fran.^{co} Anonimo de Anusqui
 por Presidentes, Pedro Ign.^o de Alcoro Beneyban
 Diputado del Comun, y Jose de Mendibel Diputa
 do del Consejo, que son la mayor y mas sana p^{ar}te
 de la Justicia y Regim.^{to} de esta Villa, y su
 Jurisdiccion, de quien se). Y estando asi juntos y congre-
 tos el Señor Alcaide expuso al Ayuntamiento que

El Señor Al.
da parte al
Almuntam de la
ber recado por
oposición la
Canongia Peni-
tenciaria de la
Bahorra, en su
herm. el D.
Inaq. y m.
una

gados, dho Señor Alcaide expuso
Penitenciaria, que se hallaba vacante en
Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Calahorra,
habia recado por oposicion en el D. Don Juan L.
Murua, y dula su hermano, añadiendo, que comu-
caba esta noticia con el fin de que el Almuntam. pudiese
disponer de las facultades, y arbitrio del referido
Penitenciario. El congreso, haciendo la debi-
da estimacion, y aprecio de la citada expresion del
Señor Alcaide, y manifestando la maior satisf.
de la citada Señor su hermano, y de ver premiado su
merito, acordò, que los referidos J. y Síndicos, y Me-
jor J. Juan Fran. de Moya, pasasen à la Casa del
Señor Penitenciario à cumplimentarle
à nombre de esta dha Villa

to
ba el Almuntam. de que en uno

expresado Señor
à nombre de esta dha Villa
El mismo J.^a Con la noticia, que tubo el Arantam. de que en una
Alc. por cam- to
bin en noticia de los dias inmediatos debia llegar una poblacion
del Congreso la Jn Juan Jose de Gulate su hijo, Caballe-
brebe llegada el Señor Jn. Jose de Gulate su hijo, Caballe-
a esta poblacion de la P.^a y distinguida orden de Carlos tercero,
Jn. Jose de Gulate del Consejo de S. M. Ministro Jogado de Carlos III.
nistras Jogado del Consejo de S. M. Ministro Jogado de Carlos III.
sepremo Consejo de Hacienda; y Jgado Señor Juez de Alloga, salien a recibirle
acuerda, quedos en el Confin de esta P.^a con la de Almonragon, y à
mostrados del en el Confin de esta P.^a con la de Almonragon, y à
Arantam. vol. con a recibirle conduciéndole à la Casa en que se hospedare, hacien
alho L.^a Jn. Jose de Gulate del Consejo de S. M. Ministro Jogado de Carlos III.
Jose de Gulate del Consejo de S. M. Ministro Jogado de Carlos III.

